

ACUERDO # 164



HONORABLE SEXAGÉSIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ANTECEDENTES

RESULTANDO PRIMERO.- En sesión ordinaria del Pleno celebrada el día 5 de noviembre del año dos mil quince, el Diputado Juan Carlos Regis Adame integrante de la Sexagésima Primera Legislatura del Estado de Zacatecas, en el ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 60 fracción I de la Constitución Política del Estado; 45 y 48 fracción III de la Ley Orgánica; 96 y 97 fracción III del Reglamento General, ambos del Poder Legislativo del Estado, sometió a la consideración de esta Honorable Asamblea la Iniciativa de Punto de Acuerdo para exhortar al C. Luis Videgaray Caso, Titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a que acelere la reprogramación y canalice los depósitos correspondientes del PROCAMPO, a los productores Zacatecas antes que finalice el presente ejercicio fiscal e igualmente se exhorte al C. José Eduardo Calzada Ruvirosa, Titular de la Secretaría de Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), a que realice las gestiones necesarias, ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a fin de que los recursos de apoyo al programa PROCAMPO del ciclo 2015, sean reintegrados a Zacatecas y otorgados a los productores del Estado.



RESULTANDO SEGUNDO.- En la misma Sesión de su lectura se propuso a la Asamblea se considerara a la Iniciativa como asunto de urgente u obvia resolución, por lo que fue sometido en la misma fecha para su discusión y en su caso aprobación; resultando aprobado en los términos solicitados por veintiún votos a favor, cero en contra y cero abstenciones.

CONSIDERANDO ÚNICO.- El proponente señaló en su Iniciativa la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

PRIMERO.- El programa de apoyos directos al campo denominado (PROCAMPO ahora PRO.AGRO), fue creado en el año de 1993, como una apoyo compensatorio ante la apertura comercial y agrícola que representaba el Tratado de Libre Comercio con América del Norte, dado que se impactaría a los medianos y pequeños productores.

El Programa denominado (PROCAMPO) sustituyó a los sistemas y mecanismos basados en precios de garantía mediante el pago por hectárea sembrada. Desde su aparición este programa ha sido una de las herramientas de la política pública sectorial con asignaciones presupuestales por más de un 32% de los recursos canalizados a la SAGARPA.

SEGUNDO.- El programa ha sido sujeto a evaluaciones que van atendiendo variables como: cobertura, número de

beneficiarios, superficie total y promedio, ciclo agrícola, y tipo de cultivo. Además del cumplimiento de los requisitos establecidos en las reglas de operación.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

El programa desde su creación ha cumplido con su objetivo de transferir recursos en apoyo a la economía de los pequeños productores rurales. Así mismo, ha permitido la sobrevivencia del campo mexicano concretamente de la producción ejidal que representa más de 90% a nivel nacional.

TERCERO.- PRO.AGRO, es el programa social de carácter agrícola de mayor impacto y cobertura en el sector agrícola mexicano, beneficia alrededor de 2.2 millones de productores cada año.

Adicionalmente, es un programa con alto reconocimiento por los productores del sector, convirtiéndolo en un programa apreciado entre productores agrícolas de todo tipo, ya que los beneficiarios se encuentran familiarizados con el cumplimiento de sus requisitos, su operación es eficiente y se considera como uno de los programas con mayor transparencia en el sector.



El programa se constituyó como una herramienta única, la cual atiende bajo un mismo esquema a beneficiarios de distintas características productivas y sociales. En términos generales la población que atiende el Programa puede dividirse de manera general en: beneficiarios de subsistencia, beneficiarios con potencial productivo y beneficiarios con capacidades productivas desarrolladas.

Lo anterior según el informe Trimestral de Operaciones del PRO.AGRO 2014.

CUARTO.- En ese contexto uno de los grandes logros de PROCAMPO fue constituir el más grande padrón de productores agrícolas de nuestro país, alcanzando junto con el Registro Alterno un registro de 17 millones de hectáreas.

Sin embargo, si bien la importancia del padrón de PROCAMPO es alta debido a que permite tener un conocimiento y control sobre lo que está sucediendo en gran medida en el sector agrícola nacional, esta herramienta ha perdido paulatinamente su validez, debido preponderantemente a la limitada realización de actividades de actualización y depuración del mismo, y a las características cerradas del padrón.



QUINTO.- En el presente ciclo agrícola primavera-verano 2015, el padrón de beneficiarios del PRO. AGRO en Zacatecas es de 91, mil 389 beneficiarios¹.

Este universo de beneficiarios para el presente ciclo agrícola se vio inmerso en un nuevo mecanismo de pago. La SAGARPA conjuntamente con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público cambiaron y sustituyeron el convenio con BANORTE y otras entidades bancarias que venían pagando mediante el depósito en la tarjeta asignada desde el ciclo 2005, cuando se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el cambio de modalidad de cheque a cuenta individual por productor.

SEXTO.- La operatividad para el pago del PROCAMPO, es a través de los centros de apoyo rural en el Estado (CADER), estos recopilaron las solicitudes de apoyo y entregaron una orden de pago que tenía fecha de vencimiento para mediados de agosto.

Una mayoría importante de los productores esperaban el depósito desde el mes de mayo-junio, no se les notificó que este iba a ser mediante orden de pago y que tenían que recogerla en el CADER correspondiente. Muchos que si

¹<http://www.sagarpa.gob.mx/agricultura/Programas/proagro/Beneficiarios/Paginas/2015.aspx>

lograron recoger la orden de pago y fueron al banco señalado a cobrar se encontraron con que ya estaba cancelado o no tenia registro la orden de pago.



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

SÉPTIMO.- La ayuda que la SAGARPA, ha prestado, a través de los CADER a los productores que no ha podido cobrar, ha sido solo recabar la foto copia de la orden de pago con el día, hora, sucursal, nombre del productor y número de cuenta de alguna entidad bancaria a fin de reprogramar el pago.

Sin embargo, a tres meses de la falla en las órdenes de pago, los productores siguen sin recibir su apoyo económico. La última información que han emitido de manera extraoficial, es que si la Secretaria de Hacienda no libera los recursos y hace los depósitos a las cuentas recopiladas a finales del mes de noviembre, los productores tendrían que esperar hasta el siguiente ciclo agrícola 2016 para recibir el pago del 2015.

Esta situación es grave para más de 1,700 productores, quienes han tenido que endeudarse para pagar los gastos de volteo de tierra, diesel, semilla, siembra, fertilizante y otros gastos, confiando que se reprogramaría su pago.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento además en los artículos 104 y relativos del Reglamento General del Poder Legislativo del Estado, es de acordarse y se acuerda:

ARTÍCULO PRIMERO.- La H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, exhorta al C. Luis Videgaray Caso, Titular de la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, para que acelere la reprogramación y canalice los depósitos correspondientes del PROCAMPO, a los productores Zacatecas antes que finalice el presente ejercicio fiscal.

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se exhorta al C. José Eduardo Calzada Ruvirosa, Titular de la Secretaria de Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), para que realice las gestiones necesarias, ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, a fin de que los recursos de apoyo al programa PROCAMPO del ciclo 2015, sean reintegrados a Zacatecas y otorgados a los productores del Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- Publíquese por una sola ocasión en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

Dado en la Sala de Sesiones de la Honorable Sexagésima Primera Legislatura del Estado, a los cinco días del mes de noviembre del año dos mil quince.

PRESIDENTA

DIP. LUZ MARGARITA CHÁVEZ GARCÍA

SECRETARIO

SECRETARIA

DIP. GILBERTO ZAMORA SALAS

DIP. SUSANA RODRÍGUEZ MÁRQUEZ

H. LEGISLATURA
DEL ESTADO